



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2671 /

PARRAL, Agosto 17 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Dejar Ficha de Protección Social de 25 Adultos Mayores, el día 30 de Julio del 2010, a la siguiente funcionaria municipal:

YENNIFER PARADA FUENTES, Contrata, Profesional, Grado 11° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) Viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.02.004.006., del Presupuesto Municipal de 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
*ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 30.07.2016 Hora: 9:00 Hasta: 18:00

Motivo: VOYAJE a STGS a dejar Felle de Protección Social de 25 Adultos

Funcionario: reunión a mujeres, Iberoyet. Yennifer Palao de Fuentes. -

Lugar: Santiago. Vehículo: Bus.



[Handwritten signature]
Autorizado por

Viático a que tiene derecho

- Sin Pernoctar N° 1
- Con Pernoctar N°
- De Faena N°

[Handwritten signature]
Firma Funcionario
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
Ayud. B° Jefe de Finanzas
16/08/10